



Resolución Directoral

Nº 329 -2021-INPE/ORNCH

Chiclayo, 19 AGO 2021

VISTO:

El Informe Nº D000009-2021-INPE-ORNCH-ELOG del Jefe del Equipo de Logística, mediante el cual solicita modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondientes al Ejercicio Fiscal Año 2021 de la Unidad Ejecutora 003: OFICINA REGIONAL NORTE CHICLAYO, para excluir e incluir procedimientos de selección ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 31084, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2021.

Que, con Resolución Presidencial Nº 410-2020-INE/P de fecha 28 de Diciembre de 2020, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2021 del Pliego 061, INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, dentro del cual se encuentra incluido la UNIDAD Ejecutora 003: OFICINA REGIONAL NORTE CHICLAYO.

Que, por Resolución Presidencial Nº 419-2020-INPE/P de fecha 31 de diciembre del 2020, se resuelve delegar facultades entre otros a los directores de las Oficinas Regionales del Instituto Nacional Penitenciario durante el ejercicio Fiscal 2021, delegando facultades en materia de Contrataciones del estado, en materia Financiera y Presupuestal, en materia Administrativa y de Representación, y en materia de Recursos Humanos;

Que, en materia de Contrataciones del Estado la Resolución Presidencial Nº 419-2020-INPE/P, entre otras facultades estipula en el numeral "5.1.1 Aprobar el Plan Anual de Contrataciones -PAC y sus modificaciones, según corresponda su respectivo ámbito de competencia";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 009-2021-INPE/ORNCH, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones-PAC de la Unidad Ejecutora 003 - INPE OFICINA REGIONAL NORTE CHICLAYO correspondiente al Año Fiscal 2021, PAC.

Que, el Jefe del Equipo de Logística mediante el Informe Nº D000009-2021-INPE-ORNCH-ELOG, solicita tramitar la aprobación de modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Oficina Regional Norte - INPE.

Que, el Procedimiento de Selección a incluir cuenta con los fondos de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios correspondientes al Año Fiscal 2021 del Pliego 061, INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, dentro del cual se encuentra incluido la Unidad Ejecutora 003 - INPE OFICINA REGIONAL NORTE CHICLAYO.



Que, mediante OFICIO N° D000019-2021-INPE-ORNCH-ADM de fecha 19 de agosto del 2021, el Jefe de la Unidad de Administración eleva la propuesta de modificación del PAC 2021, la misma que está arreglada a la Ley de Contrataciones y las metas y objetivos institucionales, por lo que solicita la inclusión del Procedimiento de Selección antes indicado.

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225 de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con decreto Supremo N° 344-2018-EF, expresa lo siguiente: "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones"

Y, contando con las visaciones del Jefe de Asesoría Jurídica, Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Administración de la Oficina Regional Norte Chiclayo;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 654 " Código de Ejecución penal", Decreto Supremo N° 015-2033-JUS "Reglamento del Código de Ejecución Penal", Ley N° 30225- "Ley de Contrataciones del Estado", Decreto Supremo N° 344-2018-EF "Reglamento de la Ley de Contrataciones el Estado"; Decreto Supremo N° 009-2007-JUS "Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional penitenciario"; y las atribuciones conferidas mediante Resolución Presidencial N° 419-2020-INPE/P, y con las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución presidencial N° 340-2020-INPE/P;

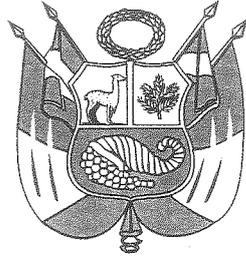
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: INPE- OFICINA REGIONAL NORTE CHICLAYO, correspondiente al Año Fiscal 2021.

Artículo 2°.- INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: INPE- OFICINA REGIONAL NORTE CHICLAYO, correspondiente al Año Fiscal 2021 del mes de agosto, los procedimientos de selección siguiente:

N°	TIPO DE PROCESO	ITEM	DESCRIPCION DEL PROCESO / ITEM	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCION POR PENAL	MES DE EJECUCION	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Servicio de Recojo de Residuo solidos Biocontaminados para los diferentes EE.PP. DE LA ORNCH	1	Servicio de Recojo de Residuo solidos Biocontaminados para los diferentes EE.PP. DE LA ORNCH	RECURSO ORDINARIOS	TUMBES	AGOSTO	6	2,490.00	14,940.00
					PIURA	AGOSTO	9	990	8,910.00
					CHICLAYO	AGOSTO	10	790	7,900.00
					TRUJILLO VARONES Y MUJERES	AGOSTO	10	1,000.00	10,000.00
					CAJAMARCA	AGOSTO	9	1,490.00	13,410.00
							28,120.00	55,160.00	

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral

ARTICULO 3°.- DISPONER que el Equipo de Logística de la Oficina Regional Norte Chiclayo publique la modificación del Plan Anual de Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- Se@ce-, en un plazo no mayor de Cinco (05) días hábiles de aprobada la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- DISPONER que el formato del PAC 2021 se ponga a disposición de los interesados en las instalaciones del Equipo de Logística de la Oficina Regional Norte Chiclayo, sito en el Jirón Manco Cápac N° 450 – Chiclayo, al costo de reproducción y su publicación por Sistemas de Información de la Oficina Regional Norte en la página web del INPE www.inpe.gob.pe.

ARTICULO 5°.- REMITIR copia de la presente Resolución a las instancias correspondientes para los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



Abg. WALTER CURO APAZA
Director General
OFICINA REGIONAL NORTE

